

Procedimiento: Tramitación de Contrato de Secretaría Trámite: Informe razonado de la necesidad del contrato administrativo Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Secretaría Expediente: HORCAJO2023/892

INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

Jefatura del Departamento/Servicio:	Num. Expediente:
OFICINA DE TRAMITACIÓN/Secretaría	HORCAJO2023/892
1 ,	Tipo de contrato Concesión de servicios

La Jefatura del Departamento/Servicio de Secretaría, propone al órgano de contratación del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes competente la celebración del contrato para la explotación y gestión del quiosco del Parque Municipal durante la Semana Cultural de 2023.

1. Objeto del Contrato.

Explotación y gestión del quiosco del Parque Municipal durante la Semana Cultural 2023. El adjudicatario deberá abrir el quiosco durante el desarrollo de las actividades de la semana cultural los días 31 de julio a 6 de agosto de 2023.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y los umbrales establecidos para cada procedimiento de contratación y tipo de contrato.

2. Importe estimado (IVA excluido).

Doscientos euros (200,00 €).

3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

La finalidad de contrato es satisfacer las necesidades del público asistente a las actividades organizadas en el parque municipal con motivo de la Semana Cultural dentro del propio recinto, con el fin de evitar desplazamientos al exterior del mismo y prestar el servicio adecuado que los vecinos del municipio demandan.

4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

El Ayuntamiento de Horcajo de los Montes no dispone de medios personales ni materiales para la ejecución del servicio.

5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

Concesión del servicio de gestión del quiosco del parque municipal durante la Semana Cultural 2023, a celebrar los días 31 de julio a 6 de agosto de 2023.

Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aguel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas naturales o jurídica, la gestión de un servicio, cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Tramitación de Contrato de Secretaría Trámite: Informe razonado de la necesidad del contrato administrativo Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Secretaría Expediente: HORCAJO2023/892

Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se pretende cubrir las necesidades de ocio y disfrute de los vecinos durante el desarrollo de la semana cultural.

7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.

Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.

Por las características del presente contrato no se justifica la división por lotes.

9. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP 2017, es la Alcaldía-Presidencia, al no superarse el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de seis millones de euros.

10. Duración del contrato.

La duración del contrato será desde el día 31 de julio al día 6 de agosto de 2023, fechas en las que se desarrollará la semana cultural.

11. Valor estimado.

El presente contrato tiene un valor estimado, por las características del mismo, de 200,00 €.

12. Responsable de la ejecución del contrato.

D.ª Yoana Gómez Hontanilla, Concejal del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Justino López Sánchez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.